



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1314/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0005623, Ent. 974/2022)

VISTO: la copia del expediente electrónico EE. 2022-25-1-000794, remitido por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con fecha 17 de marzo de 2022, a través de ARTEE;

RESULTANDO: 1) que en dicho expediente se adjuntan copias de las Rendiciones de Cuentas enviadas por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) a la ANEP, de los periodos 01 de octubre de 2021-30 de noviembre de 2021 y 01 de diciembre de 2021 - 31 de enero de 2022;

2) que en la información remitida por la ANEP, no se incluyen los meses de febrero y marzo de 2022, ni las fechas en que fueron rendidos cada uno de los fondos entregados a la CND, así como tampoco el detalle de las partidas de fondos pendientes de rendición con sus respectivas fechas;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el inc. 1ero del art 132 del TOCAF entre la ANEP y la CND por el periodo 01 de octubre 2021 al 31 de enero 2022;

2) que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 de la Ordenanza N°77 de este Tribunal, de acuerdo al Resultando 2), el cual establece que "Los organismos que entreguen a terceros, fondos o valores públicos sujetos a Rendición de Cuentas, deberán informar al tribunal de Cuentas sobre el cumplimiento de los obligados, indicando la fecha de entrega de los fondos y/o valores, la fecha de los



TRIBUNAL DE CUENTAS

rendidos y los pendientes de rendición al 31 de marzo y 30 de setiembre de cada año”;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el art. 211 Literales C) y F) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de la información remitida por la ANEP;
- 2) Señalar a la Administración que en lo sucesivo deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 77 según se expresa en el Considerando 2);
- 3) Comunicar a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).
- 4) Devolver.

ag



Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaria General